

Minutario: CI-IPN-15/010

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100089414.**RESULTANDO**

PRIMERO.- Con fecha once de diciembre de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100089414**, consistente en:

“cuantas exposiciones se realizaron dentro de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, durante el periodo comprendido de enero 2013 a octubre del año 2014 y quienes fueron los autores de dichas exposiciones y pinturas puestas en muestra.”

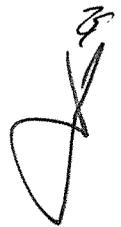
Otros datos para facilitar su localización:

“Jefa del departamento de servicios estudiantiles de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional”

SEGUNDO.- Conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Escuela Superior de Física y Matemáticas a través del oficio AG-UE-01-14/2598.

TERCERO.- Mediante el oficio número ESFM.D/1597/2014, recibido el siete de enero de dos mil quince, el M. en C. Adolfo Helmut Rudolf Navarro, Director de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...



Me permito informar lo siguiente: En el año 2013 no se realizaron exposiciones dentro de la Biblioteca; Asimismo las exposiciones realizadas en el periodo de enero a octubre de 2014 en el interior de la Biblioteca "Leopoldo García-Colín Scherer" de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional.

EXPOSICIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO A OCTUBRE DE 2014		
Nombre de la Exposición	Fecha	Exponentes
"Fotografías, Antonio Rodríguez"	marzo-abril 2014	Antonio Rodríguez
"Trastornos Alimenticios"	mayo 2014	Manuel Mujica, Colectivo Casa 7
"El Color y la Forma"	agosto 2014	Presentado por estudiantes de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"

No se proporciona los nombres de los estudiantes que presentaron la exposición "El Color y la Forma" toda vez que se considera información confidencial de acuerdo al artículo 18, fracción II de la LFTAIPG que dice: "Como información confidencial se considerará:..., fracción II: Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley"; Así como del artículo 21 de la misma Ley que a la letra dice: "Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información".

..."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO**, constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** de la siguiente información:

Nombres de los estudiantes que presentaron la exposición "El Color y la Forma" dentro de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, en el mes de agosto de 2014.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN, consistente en los nombres de los estudiantes que presentaron la exposición “El Color y la Forma” dentro de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, en el mes de agosto de 2014.**

Cabe mencionar que la información solicitada por el peticionario es **confidencial** ya que contiene **datos personales**, es decir los nombres de los estudiantes que presentaron la exposición “El Color y la Forma” dentro de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, en el mes de agosto de 2014, se relaciona de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Administrativa tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y “los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información” lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

Finalmente, se otorga la información relacionada con el número de exposiciones que se realizaron dentro de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, durante el periodo comprendido de enero a octubre de 2014 y quienes fueron los autores de dichas exposiciones y pinturas puestas en muestra y que se especifican en el Resultando Tercero.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO y TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Física y Matemáticas.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **TERCERO** se proporciona la información relacionada con la cantidad de exposiciones y nombre de los expositores que se especifican en el Resultando Tercero.

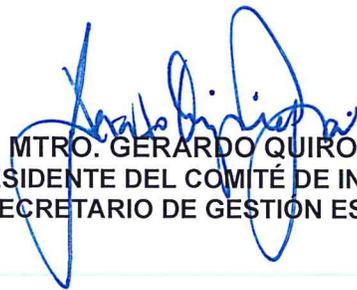
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y



QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **siete de enero del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN**